

de: digcasid
a: minisdef
subdef
bt

nota informativa

00028

n/ref. dg/25182/19.10.87

asunto: revision de la sentencia dictada en la causa 2/81 del consejo supremo de justicia militar.

1.- a partir del examen informal de la causa 2/81, en tramite de revision de la sentencia por el consejo supremo, reunido en sala de justicia, el fiscal togado de dicho consejo, gral. --- sanchez del rio, formulo un escrito advirtiendo el caracter no vinculante, por no haber sido convocado, del acuerdo de revisar, anulando las penas accesorias impuestas en su dia al tte. general milans del bosch y al general de division armada. 2.- en el consejo supremo se ha aceptado, de forma generalizada, que el examen llevado a caso era completamente informal y no vinculante, por lo que se esta a la espera de una convocatoria formal, que el fiscal togado estima que no deberia producirse durante la presente semana, siendo partidario de disponer del tiempo necesario para:

- esperar el pase a la reserva del consejero togado duret, que se producira el proximo dia 28 de octubre, lo que permitiria sustituirle como consejero suplente por un consejero togado del ejercito de tierra y, al mismo tiempo, aprovechar la circunstancia para destinar al cuartel general de la armada al consejero togado montull lavilla, que da muestras de alguna vacilacion en el asunto, y que seria sustituido por el gral. auditor d. francisco mayor bordes, a quien se ascenderia.

- alternativamente, y sin esperar tales combinaciones, lograr un frente comun y coherente de todos los actuales consejeros togados en torno a la postura del consejero togado ponente, fernandez flores, que mantiene la tesis de que resulta imposible anular las penas accesorias, y que cree que seria seguida por el consejo en pleno.

en el momento actual suscriben integramente tal postura tres de los consejeros togados: fernandez flores, cortes alvarez de miranda y lopez orozco, se muestra opuesto duret abeleira e indeciso montull lavilla, ambos del cuerpo juridico de la armada, y ello aun cuando la asesoria juridica del cuartel general de la armada, por medio de un dictamen, ha considerado que resulta imposible entrar en la revision de las penas accesorias de separacion del servicio.

10029

3.- respecto a la postura mantenida por los consejeros militares, ha de señalarse que los proponentes de la solución de revisar las penas accesorias a los generales milans del bosch y armada parecen ser los consejeros costa furtia y alvarez-maldonado, que presentaron un proyecto de auto, el 14 de octubre, en tal sentido, y que fue considerado satisfactorio inicialmente.

La impresión del fiscal togado, gral. sanchez del rio, es - que los consejeros militares, en su mayoría, no votarían contra la opinión común de todos los consejeros togados de no modificar las penas accesorias, aun cuando un grupo de ellos encabezado por los dos señalados, continuaran en la misma postura.

de acuerdo con fuentes propias, el inspirador técnico de la solución ofrecida por los consejeros militares costa furtia y alvarez-maldonado, sería el consejero togado del aire d. pedro sanchez perez, en coincidencia con un precedente de la jurisdicción del aire, que revisó la pena accesoria a un capitán condenado en su día por un delito contra el honor militar.

4.- en todo caso, la decisión de efectuar una convocatoria formal para la presente semana pudiera ser adoptada mañana martes, día 20, por el presidente del consejo, teniente general barañano martinez.

bt

19. a. oct. 87

nnnn

15'47